



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HONTANAR

El pleno del Ayuntamiento de Hontanar, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Día Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento con dirección <http://hontanar.sedelectronica.es>, para que por los interesados puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Hontanar, 7 de agosto de 2019.-El Alcalde, Juan Manuel Muñoz Pérez.

N.º I.-4342